



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2019 -Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Aprueba llamado Servicio Plan de comunicación 2

---

**VISTO:** Las Leyes Nros. 4.352 y 5.460 (Texto consolidado Ley N° 5666), y el Convenio de Préstamo BIRF N° 8628-AR, los Decretos Nros. 363/GCBA/2015 y sus modificatorios y 675/GCBA/16, Resolución N°2541/MHGC/16, la Resolución Nro. 1/MDUYT/18, el Expediente Electrónico Nro. EX-2019-08803663-GCABA-UPEPH

### CONSIDERANDO:

Que, por el expediente mencionado tramita el llamado a Licitación Privada del Servicio de implementación de la estrategia de comunicación social - Etapa 2”;

Que, la Ley N°4.352 declaró de interés público y crítico las obras en el marco del Plan Hidráulico de la Ciudad de Buenos Aires y prioritaria la cuenca del Arroyo Vega y autorizó al Poder Ejecutivo a contraer en el mercado internacional y/o nacional uno o más empréstitos con Organismos Multilaterales de Crédito, Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y/o Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento(BIRF) y/o CAF Banco de Desarrollo de América Latina y/o cualquier otro Banco y/u Organismos Multilaterales, y/o con Bancos e Instituciones de Desarrollo y Fomento Internacionales, y/u Organismos y/o Agencias Gubernamentales, estableciendo que el financiamiento del proyecto se regirá por la ley y jurisdicción que corresponda de acuerdo al organismo financiador;

Que, en virtud de lo antedicho, la Ciudad de Buenos Aires ha obtenido el financiamiento del Banco Mundial (BIRF) para el Proyecto de Asistencia a la Gestión del Riesgo de Inundaciones para la CABA, bajo el Convenio de Préstamo BIRF N° 8628-AR, cuyos términos y condiciones fueron aprobados por Resolución N°2541/MHGC/16.

Que, de acuerdo a dicho Convenio de Préstamo el GCBA deberá implementar el proyecto de acuerdo al Manual Operativo aprobado y las Normas de Adquisición del BIRF;

Que, la invitación a licitación pública debe ser publicado en el Boletín oficial y en la página web de licitaciones del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte;

Que, en el marco de dicho Convenio de Préstamo, el mencionado organismo internacional financia el subcomponente 1.3. Comunicación social y Educación sobre el riesgo de inundaciones;

Que, los Términos de referencia del alcance del servicio tramitan por el PLIEG-2019-08966275-GCABA-UPEPH;

Que, las Normas de Adquisiciones del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento establecen en la

Sección III Otros medios de Adquisición punto 3.3 que la Licitación Pública Nacional es el método de licitación competitiva que se emplea normalmente en las Contrataciones del sector público en el país del Prestatario, y puede constituir el método más eficiente y económico de adquirir bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría cuando, dadas sus características y alcance, no es probable que se atraiga la competencia internacional.;

Que, mediante Decretos N°363/GCBA/2015 y N°675/GCBA/2016 reglamentarios de la Ley 5.460 (texto consolidado de la Ley 5.666), se aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los objetivos y responsabilidades primarias de las Unidades de Organización integrantes de dicha estructura organizativa, encontrándose prevista en la estructura del actual Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte el organismo fuera de nivel denominado Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Plan Hidráulico, con los objetivos de ejecutar los proyectos ejecutivos y las obras hidráulicas para conducir, contener, elevar y aprovechar las aguas incluidas en el Plan Director Hidráulico, realizar las obras hídricas que tengan vinculación con las jurisdicciones aledañas y en coordinación con las otras autoridades, colaborar con las áreas correspondientes en la elaboración de la documentación técnica y administrativa necesaria para efectuar la contratación y posterior ejecución de obras hidráulicas, inspeccionar técnicamente, certificar y realizar la recepción provisoria de las obras y los trabajos de se ejecuten por esta Unidad de Gestión, entre otras;

Que, la Resolución conjunta 2018/1/MDUYTGC designa a la Unidad de Proyectos Especiales como Unidad Coordinadora del Préstamo y al Ing. Eduardo Cohen como Coordinador Ejecutivo del mismo;

Que, las ofertas serán recibidas en la dirección indicada a continuación (personalmente, por correo), a más tardar el día 23 de abril de 2019 a las 12hs", en Av. Martín García 346 5º piso UPEPH. AT. Ing. Eduardo Cohen o vía correo electrónico [m-giorgi@buenosaires.gob.ar](mailto:m-giorgi@buenosaires.gob.ar) ;

Que, han sido efectuadas las correspondientes reservas presupuestarias para hacer frente a las erogaciones pertinentes (SG28339/19);

Que, encontrándose procedente el accionar cumplido, corresponde al suscripto dictar el acto administrativo para la publicación en la página de licitaciones de obras del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte [http://www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento\\_obra/licitations/web/frontend\\_dev.php](http://www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obra/licitations/web/frontend_dev.php) que convalide lo actuado por el expediente EX2019-08803663-GCABA-UPEPH;

Por ello, en virtud de las facultades que le son propias,

## **EL TITULAR DE LA UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES PLAN HIDRÁULICO**

### **DISPONE:**

**Art.1º.** – Apruébese la publicación en la página web del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte de la invitación a Licitación Pública con fecha de recepción de las mismas 23 de abril de 2019 a las 12hs en la Unidad de Proyectos Especiales Plan Hidráulico sito en Av. Martín García 346 Piso 5º CABA o vía correo electrónico a [m-giorgi@buenosaires.gob.ar](mailto:m-giorgi@buenosaires.gob.ar);

**Art.2º.** - Apruébense la documentación licitatoria PLIEG-2019-08966275-GCABA-UPEPH como anexo de este acto administrativo.

**Art.3º.** - Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial y en la página web de licitaciones del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, comuníquese a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal y la Unidad de Proyectos Especiales Plan Hidráulico del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, para la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.

